

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE DOCTORADO EN GESTIÓN TECNOLÓGICA
ACTA-CDGT-04-17

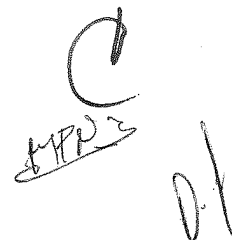
Siendo las 11h30 del día viernes, 24 de febrero de 2017, luego de constatar el quórum reglamentario, se instala la Sesión del Comité Doctoral con el siguiente orden del día:

1. Decisión sobre los candidatos a recibir ayudas económicas por parte de la institución
2. Ratificación de la distribución de aranceles a ser cancelados por los estudiantes en cada semestre
3. Varios

Punto 1. Se informa que luego de analizar en la sesión anterior los perfiles de las 10 personas admitidas al Programa Doctoral y, considerando la Resolución 339 de 11 de octubre de 2016 del Consejo Politécnico (documento adjunto), se ha determinado recomendar para ayuda económica a tres de las personas admitidas. **RESOLUCIÓN 01-04-17.-** Recomendar para ayuda económica a las siguientes personas admitidas al programa, en función de sus méritos académicos, perfil, y fundamentado en el numeral 3) de la Resolución 339 del Consejo Politécnico y, elevar el trámite al Consejo de Departamento de la Facultad de Ciencias Administrativas, según lo dispuesto en el numeral 5) de este mismo cuerpo normativo.

APELLIDO Y NOMBRE	N° DE CÉDULA	Lugar de Trabajo Actual	FORMACIÓN
*ARAUJO VIZUETE GABRIELA FERNANDA	1720197092	ESFOT-EPN (Profesora ocasional)	Ing. Electrónica / MSc. Energía
*MORALES ARÉVALO VERÓNICA PAULINA	*0602709362	PUCESI IBARRA (Profesora ocasional) EPN-F. Ciencias (Profesora ocasional)	Ing. Sistemas /MSc. Gestión
*TOLEDO RIVADENEIRA LUCIA IRENE	1712638608	Universidad de la Américas (Profesora ocasional)	Ing. Agropecuaria / MBA

Punto 2. Se revisan los valores aprobados por el CES en el proyecto de Doctorado y la distribución de pago de aranceles por cada semestre, valores que deberán ser cubiertos por las personas admitidas. **RESOLUCIÓN 02-04-17.-** Se ratifican los valores y la distribución de pago de aranceles por cada semestre, según la tabla anexa a la presente acta, a fin de que sea gestionado hacia el Vicerrectorado de Investigación y, se obtenga la Resolución respectiva del Consejo Politécnico, para la difusión posterior a las personas admitidas.




Varios

Se dio lectura a la última parte de la RESOLUCIÓN 01-03-17 del Acta anterior, que textualmente indica "...se establece una lista de espera con tres aspirantes que podrían eventualmente ser admitidos en el programa en caso de desistimiento de algún admitido y/o aprobación por parte del Consejo de Educación Superior el incremento a 12 estudiantes de esta convocatoria. Esta decisión será analizada en una próxima sesión". **RESOLUCIÓN 03-04-17.**- Se ratifica el orden de prioridad de la lista de espera establecida en la RESOLUCIÓN 01-03-17 del Acta anterior.

Siendo las 11h30 del día viernes, 24 de febrero de 2017, se da por terminada la sesión.


Dr. Oswaldo Viteri, Director


Dr. Francisco Salgado, Miembro (vía Skype)


Dr. Andrés Abad, Miembro


Dr. Marco Naranjo, Miembro

Dra. Valentina Ramos

(PERMISO MATERNIDAD)

Participó como invitado el Dr. Andrés Robalino Jefe del DESODEH

PROGRAMA DE DOCTORADO EN GESTIÓN TECNOLÓGICA

VALORES APROBADOS POR EL CES EN EL PROYECTO DE DOCTORADO

Concepto	Cantidad	Valor (IPC's)	IPC (Nov.2014)	Subtotal
Matricula semestral	8	3,5	150,62	4.217,36
Créditos	30	1,18	150,62	5.331,95
Grado (créditos de tesis)	1	15	150,62	2.259,30
Paquete de admisión	1	1,3	150,62	196,81
Costo del Doctorado (US\$)				12.004,41

* Fuente: INEC 2014

DISTRIBUCIÓN DE PAGO DE ARANCELES POR CADA SEMESTRE

Semestres	Valor Matricula	Valor Créditos	Valor P. Admisión	Valor derecho de grado	Valor total	Observaciones
1	\$ 527,17	\$ 3.199,17	\$ 195,81		\$ 3.922,15	matricula + 18 créditos
2	\$ 527,17	\$ 3.376,90	\$ -		\$ 3.904,07	matricula + 12 créditos*
3	\$ 527,17	\$ -	\$ -		\$ 527,17	
4	\$ 527,17	\$ -	\$ -		\$ 527,17	
5	\$ 527,17	\$ -	\$ -		\$ 527,17	
6	\$ 527,17	\$ -	\$ -		\$ 527,17	
7	\$ 527,17	\$ -	\$ -		\$ 527,17	
8	\$ 527,17	\$ -	\$ -		\$ 527,17	
	\$ 4.217,4	\$ 6.576,07	\$ 195,81	\$ 2.259,30	\$ 13.248,54	Si termina en 4 años
9	\$ 527,17	\$ -				
10	\$ 527,17	\$ -				
11	\$ 527,17	\$ -				
12	\$ 527,17	\$ -				
13	\$ 527,17	\$ -				
14	\$ 527,17	\$ -				
15	\$ 527,17	\$ -				
16	\$ 527,17	\$ -				
	\$ 4.217,36					En adelante por cada semestre, considerando hasta el límite de semestres permitidos en la normativa correspondiente

NOTA:

* Habrá un valor adicional por las asignaturas optativas.

Los valores establecidos podrían variar en función del IPC (Índice de Precio al Consumidor)